MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: *"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener. 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos"*, la Secretaria General (e) del Ministerio de Educación Nacional - MEN, facultada legalmente de acuerdo con lo consagrado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No.018828 del 12 de septiembre de 2025, expide el siguiente acto administrativo de justificación de contratación directa, de acuerdo con el estudio previo N° EP-2026- 0738, en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN ITS GESTIÓN, EL CUAL SOPORTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG, Y LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, establece como propósito central la construcción de la paz total y la transformación social, económica e institucional del país. Dentro de sus apuestas estratégicas se encuentra la **Convergencia Regional**, orientada a reducir las brechas sociales y económicas, y el **Fortalecimiento Institucional como motor de cambio para recuperar la confianza ciudadana**, el cual contempla el desarrollo de capacidades estatales para mejorar la eficiencia institucional, impulsar la innovación pública, simplificar trámites, aplicar prospectiva y estudios de futuros, y aprovechar las herramientas digitales y de la industria 4.0 en beneficio de la ciudadanía.

En este marco, el Gobierno Nacional ha consolidado el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)** como instrumento de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la gestión pública, con el fin de generar resultados efectivos, transparentes y de calidad que atiendan las necesidades ciudadanas. El MIPG articula siete (7) dimensiones[1] y diecinueve (19) políticas[2], dentro de las cuales la **Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional** resulta fundamental para promover la mejora continua y la rendición de cuentas en las entidades del Estado.

El **Ministerio de Educación Nacional (MEN)**, a través del proyecto de inversión *"Fortalecimiento de la gestión institucional y buen gobierno"*, ha venido desarrollando estrategias para robustecer sus capacidades estratégicas y funcionales, alineadas con los objetivos del PND y el MIPG.

Particularmente, desde 2006 implementó el **Sistema Integrado de Gestión (SIG)**, soportado tecnológicamente en la plataforma **ITS-Gestión**, adquirida mediante el Contrato No. 500 de 2011, con licenciamiento ilimitado y vitalicio para la Entidad. Esta herramienta permite consolidar, administrar y consultar información documentada, garantizando disponibilidad, confiabilidad y oportunidad en el acceso a datos estratégicos para la toma de decisiones institucionales.

[1] Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno.

[2] 1. Planeación Institucional 2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público 3. Compras y Contratación Pública 4. Talento humano 5. Integridad 6. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción 7. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos 8. Servicio al ciudadano 9. Participación ciudadana en la gestión pública 10. Racionalización de trámites 11. Gobierno digital 12. Seguridad digital 13. Defensa jurídica 14. Mejora normativa 15. Gestión del conocimiento y la innovación 16. Gestión documental 17. Gestión de la información estadística 18. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional 19. Control interno

Es importante señalar que la herramienta ITS-Gestión cuenta con el aval de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información y registrada en el inventario de aplicaciones, actualmente la herramienta se encuentra dentro del catálogo de activos de información de la Entidad y cumple con lineamientos definidos por el proceso de Gestión de Servicios TIC para la implementación de tecnologías en particular lo señalado en los documentos ST-PR-10, Procedimiento Gestión de Configuración, ST-PR-12 procedimiento Gestión de Cambios y ST-PT-01 Protocolo de Paso a Producción para la Entrega en Productivo de Nuevas Soluciones Tecnológicas. Asimismo, se debe resaltar que la plataforma es amigable y se encuentra adaptada las condiciones de infraestructura de la Entidad.

Gracias a este soporte tecnológico, en la medición del **Índice de Desempeño Institucional (IDI) 2024**[3], el MEN alcanzó un puntaje de **97,4**, ubicándose en el tercer lugar a nivel nacional, dicho resultado se logra gracias a la priorización, entre otras, de estrategias enfocadas en la medición del seguimiento y la evaluación consistente con los principios de la mejora continua adoptados en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación, mediante la Resolución **023024 de 2024** destacando los resultados en las políticas de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos **(98,4)** y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional **(96,6).**

Con el fin de **fortalecer la analítica institucional** como fuente para la identificación de oportunidades de mejora de los procesos, generar reportes que arrojen información de valor para la toma de decisiones y reflejar la integración entre el modelo de operación y las políticas adoptadas en la **Resolución 04058 del 5 de abril de 2024**[4], se requiere garantizar la **sostenibilidad de dichos resultados** y avanzar en los componentes de eficacia organizacional, mejora continua, documentación y evaluación del desempeño institucional.

Desde su adquisición, la plataforma ITS-Gestión ha garantizado su permanente disponibilidad y correcto funcionamiento, realizado la renovación de acuerdo con los requerimientos del Ministerio, soportando la creación de nuevos módulos y permitiendo reportar los avances de los indicadores, riesgos, autodiagnósticos de MIPG y los demás componentes del sistema de gestión, convirtiéndose en una herramienta de administración gerencial que apoya la operación para el cumplimiento de los objetivos y la gestión institucional.

Para ello, resulta necesaria la **continuidad del soporte tecnológico del SIG mediante la plataforma ITS-Gestión**, la cual consiste en no solo asegurar la trazabilidad y el control de la información documentada conforme a las normas ISO (numeral 7.5 sobre información documentada), sino que además constituye un activo estructural y estratégico para la gestión del conocimiento, al permitir:

- Identificar, organizar y transferir conocimiento clave de los 18 procesos de la cadena de valor del MEN.
- Administrar y mantener actualizada la documentación institucional (procesos, procedimientos, manuales, guías, instructivos, formatos, planes y modelos).
- Facilitar la consulta y participación de la ciudadanía y de los servidores públicos en la gestión institucional.
- Generar reportes y analítica para la toma de decisiones estratégicas y el seguimiento al desempeño institucional.

En consecuencia, la necesidad a satisfacer corresponde a la **sostenibilidad, evolución y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio de Educación Nacional, soportado en la plataforma ITS-Gestión**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del PND, el MIPG y el marco normativo vigente, garantizar la eficiencia en la gestión institucional, consolidar la cultura de mejora continua y generar valor público mediante servicios oportunos, incluyentes y de calidad para la ciudadanía.

3 La medición del Índice de Gestión y Desempeño Institucional se realiza de manera anual, de la vigencia inmediatamente anterior, por el Departamento Administrativo de la Función Pública.; con los resultados publicados y los análisis internos, la Entidad genera un proceso de autodiagnóstico que le permite identificar sus oportunidades de mejora y las fortalezas que debe potencializar, entre las que se encuentra el Sistema Integrado de Gestión -SIG- y la herramienta que lo soporta.

4 Resolución 04058 del 5 de abril de 2024 Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación del Ministerio de Educación Nacional. Anexo 1. Políticas de operación y de Gestión y Desempeño Institucional.

Como parte de dicha implementación, la Entidad ha contratado con la empresa ITS GESTIÓN desde el año 2011, como se señala en el numeral “a) Histórico de contratación por parte de la Entidad”, del análisis del sector. A través del contrato CO1.PCCNTR. 7607102 suscrito en el 2025 con el fabricante de la solución (ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS), el Ministerio actualizó el licenciamiento del sistema de información SIG a la última versión liberada por el fabricante No. ITS-GESTION v7.2.

Teniendo en cuenta los avances alcanzados en vigencias contractuales anteriores, y considerando que para el año 2025 no fue posible incorporar la totalidad de los desarrollos solicitados en 2024, se hace necesario incluirlos en la vigencia 2026. Dichos requerimientos fueron consolidados a partir de los diferentes espacios de capacitación, la experiencia de uso cotidiano de la herramienta y la revisión realizada en el marco de los informes trimestrales. Como resultado de este proceso, los servidores públicos formularon observaciones orientadas a fortalecer el Sistema de Información de Gestión (SIG), dentro de las cuales se destacan:

1. **Gráficas y diseño intuitivo:** Se identificó la necesidad de optimizar las gráficas y mejorar la usabilidad del sistema.
2. **Visualización y formatos:** Se propuso mejorar la presentación de matrices, garantizar que los documentos exportados puedan generarse en Excel y facilitar la comprensión de los reportes de riesgos y oportunidades.
3. **Reportes y asignación de responsabilidades:** Se solicitó fortalecer la presentación de los reportes de mejora, los criterios de evidencias, el funcionamiento de los enlaces y la asignación de responsables en los procesos.
4. **Filtros y trazabilidad:** Se recomendó optimizar filtros, modelos referenciales, auditorías, así como la trazabilidad de indicadores, riesgos y planes, facilitando la identificación de responsables y errores. Adicionalmente, se sugirió detallar las notificaciones automáticas por correo electrónico para mejorar el seguimiento.

En este contexto, resulta indispensable contratar la actualización, el soporte y el mantenimiento de la aplicación **ITS Gestión**, herramienta que soporta el Sistema Integrado de Gestión y sus modelos referenciales. Estos servicios deberán ser prestados hasta el **31 de diciembre de 2026** por la empresa **ITS Soluciones Estratégicas S.A.S.**

En virtud de lo anterior, el **objeto contractual para la vigencia 2026** será la **prestación de los servicios de actualización, capacitación, soporte y mantenimiento de la aplicación ITS Gestión**, incorporando las mejoras específicas que se han identificado en los diferentes módulos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y los modelos referenciales que lo conforman.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que el proveedor, en desarrollo del objeto, preste al Ministerio de Educación los siguientes servicios:

- **DERECHO AL USO DE NUEVAS VERSIONES Y/O ACTUALIZACIONES DE LA APLICACIÓN ITS-GESTIÓN**

El proveedor deberá entregar los documentos que otorgan el derecho de uso de las licencias de actualización del Sistema ITS-Gestión, para todas las versiones y/o actualizaciones que sean liberadas, desde la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, para los ambientes de certificación y producción del Ministerio de Educación, de los módulos que lo componen, así:

- Módulo Documental
- Módulo Indicadores
- Módulo de Riesgos
- Módulo Auditorías
- Modulo Acciones de Mejora
- Módulo Planes y Proyectos
- Módulo Revisión por la Dirección
- Módulo Producto No Conforme
- Módulo MIPG
- Módulo de Actas

- Módulo Ambiental
- Módulo SG-SI (Gestión de Seguridad de la Información)
- Módulo SG-ST (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Módulo Mesa de Ayuda
- Módulo Administración
- Módulo de Gestión de Oportunidades

Este componente implica otorgar al MINISTERIO el derecho al uso de las nuevas versiones y/o actualizaciones que sean liberadas de la aplicación ITS-GESTIÓN, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los ambientes de certificación y producción de los módulos que lo componen (indicadores, planes y proyectos, documentos, mejora, auditorias, riesgos, revisión por la dirección, gestión ambiental, gestión de seguridad de la información, gestión de seguridad y salud en el trabajo, producto no conforme, actas, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, gestión de oportunidades, mesa de ayuda y administración).

- **SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ITSGESTIÓN**

- Servicio de Soporte y Mantenimiento del Software ITSGESTIÓN (desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026):

En este componente el proveedor activa y presta el servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación ITS-Gestión a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, para lo cual el proveedor entregará el documento de activación máximo en los 5 días hábiles siguientes al inicio de este servicio.

El servicio de soporte y mantenimiento se realizará durante la vigencia del contrato al Software ITS Gestión en caso de falla en el funcionamiento del sistema de información, para lo cual se debe dar respuesta a las incidencias presentadas y, debidamente reportadas, de acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo Técnico Contrato Plataforma Tecnológica ITS GESTIÓN -SIG y la herramienta Mesa de Ayuda definida en el Ministerio de Educación Nacional. En un rango con disponibilidad 5 x 8 (5 días a la semana de lunes a viernes 8 horas al día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.) Para eventos de extrema criticidad ITS estará atento a recibir la notificación de la incidencia y la atenderá en el siguiente día hábil

Como parte del servicio de soporte y mantenimiento, el proveedor deberá prestar tres (3) servicios de revisión técnica del sistema (1 reunión trimestral de manera virtual) durante la vigencia del contrato, con el objetivo de validar como mínimo en la base de datos que los objetos del esquema sean válidos (paquetes, procedimientos, triggers, entre otros), la configuración de permisos del esquema del SIG y en la aplicación: la ubicación de despliegues, la validación y diagnóstico de logs y configuraciones, atendiendo los lineamientos y protocolos establecidos por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información del Ministerio y entregar a la supervisión del contrato los informes y seguimiento a compromisos de dichas revisiones técnicas. Adicional a lo anterior, el servicio comprende las actividades descritas en la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral de este contrato.

- Servicio de Soporte y Mantenimiento Extendido del Software ITSGESTIÓN (desde el 01 de enero de 2027 y hasta el 31 de marzo de 2027):

En el marco de la garantía de los productos de software desarrollados durante la ejecución del presente contrato, así como de las nuevas versiones liberadas, el Ministerio contará con el derecho de soporte, mantenimiento y actualización de las nuevas versiones liberadas y los desarrollos objeto del contrato, por tres (3) meses adicionales dentro del término de garantía de calidad, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

- **Bolsa de horas de desarrollo**

El proveedor deberá poner a disposición del MINISTERIO una bolsa de Doscientas noventa **(290)** horas de desarrollo, destinadas al diseño e implementación de nuevas funcionalidades o mejoras del sistema. La

priorización de los requerimientos se hará con base en lo registrado en el Anexo 1. Mejoras del Estándar y Requerimientos 2026 SDO – ITS.

Dentro de este componente, el proveedor deberá cumplir las etapas del ciclo de vida del software, incluyendo: análisis, levantamiento de requerimientos, diseño de la solución, desarrollo, planificación y ejecución de pruebas, implementación y despliegue en los ambientes que indique el MINISTERIO, conforme a los Lineamientos Técnicos para Proyectos de Software – MEN.

Los desarrollos deberán entregarse siguiendo los lineamientos y el Protocolo de Paso a Producción para la entrega en productivo de nuevas soluciones tecnológicas ST-PT-01 de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, garantizando las siguientes actividades:

a. Pruebas de calidad: asegurar el correcto funcionamiento del software mediante pruebas unitarias, de integración y de sistema en el ambiente de calidad del proveedor.
b. Certificación de resultados: entregar al MINISTERIO la documentación del plan de pruebas con la evidencia del correcto funcionamiento de las nuevas funcionalidades o mejoras.
c. Soporte para pruebas de certificación: documentar y entregar los planes de pruebas de calidad como requisito para iniciar las pruebas de certificación con las áreas funcionales del MINISTERIO. La ausencia de esta documentación será causal de no recibo de los artefactos de software.

Finalmente, el proveedor deberá entregar los manuales técnicos y de usuario actualizados correspondientes a cada desarrollo o mejora implementada.

El Ministerio contará con los ambientes de certificación y producción en los cuales recibirá por parte del contratista un producto 100% estable, funcional y técnicamente acompañado con los soportes de calidad funcional y no funcional que requiera la entidad.

Nota: El ambiente de pruebas para el sistema de información será dispuesto por el contratista en su propia infraestructura, sobre la cual realizará las actualizaciones de versión, la implementación de nuevos desarrollos y las pruebas de calidad. En este ambiente el proveedor realizará el diagnóstico de incidencias e implementará las soluciones definidas, garantizando su calidad, pruebas y certificación del producto antes de entregarlo al Ministerio para ser instaladas en el ambiente de certificación.

- ***Bolsa de horas para capacitación***

El contratista deberá poner a disposición del MINISTERIO una bolsa de **diez (10)** horas, destinadas a jornadas de capacitación para los usuarios funcionales (aproximadamente 50 personas). Estas jornadas se desarrollarán de acuerdo con el plan de capacitación presentado previamente por el proveedor y conforme a la priorización definida por el supervisor del contrato. La estimación de estas horas corresponde al 3,4% del total de horas de desarrollo (290).

Las capacitaciones estarán orientadas a:

• Reforzar el uso y la apropiación de los módulos que componen el sistema (indicadores, planes y proyectos, documentos, mejora, auditorías, riesgos, revisión por la dirección, gestión ambiental, gestión de seguridad de la información, gestión de seguridad y salud en el trabajo, producto no conforme, actas, MIPG, gestión de oportunidades, Mesa de Ayuda y Administración).

• Transferir el conocimiento teórico-práctico de la herramienta y de los desarrollos implementados, garantizando que los usuarios adquieran las competencias necesarias para su adecuada utilización.

• Capacitar a los servidores nuevos en el uso del sistema.

• Fortalecer la apropiación sobre los nuevos desarrollos y mejoras del estándar (plataforma fabricada inicialmente

por el proveedor, sin parametrizaciones o personalizaciones para el Ministerio).

***Los demás aspectos de la justificación se encuentran en el EP y los demás los documentos del proceso**.*

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa

Lo anterior encuentra su sustento en las siguientes disposiciones legales:

El literal g) del numeral 4to del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007 establece:

> ***"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> *(…)*
>
> ***4. Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(…)*
>
> ***g)** Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; (…)"*

DECRETO 1082 DE 2015:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.** Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial **o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."*

ITS SOLUCIONES S.A.S. por ser el propietario y el desarrollador del sistema *"ITS-Gestión",* posee los derechos de autor sobre el aplicativo y sobre el sistema, según los certificados expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor del 09 de enero de 2026. Libro 13, Tomo 46, Partida 387 del 20 de abril de 2015, de la categoría de Soporte Lógico del Registro Nacional del Derecho de en el que constata que **es la única empresa autorizada para dar soporte y mantenimiento al software**. Por lo anterior, se encuentra enmarcado en una de las causales que la norma establece para realizar la presente contratación de forma directa. Se anexa soporte.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN ITS GESTIÓN, EL CUAL SOPORTA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG Y LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO SUSTENTAN." con la persona jurídica que posee los derechos patrimoniales de autor sobre la herramienta ITS-Gestión, según certificado emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, siendo el proveedor exclusivo de servicios de soporte y mantenimiento técnico de la misma, según consta en el documento "Carta de Representación", documento que hace parte integral del presente insumo.

4. TIPO DE CONTRATO

Prestacion de servicios.

5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato asciende a la suma de: **CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE. ($110.666.261,00) IVA INCLUÍDO.**

El valor incluye todos los costos directos e indirectos, y demás gastos en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

El detalle del presupuesto se encuentra debidamente justificado tanto en el documento de estudio previo como en el análisis del sector y la propuesta del contratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones de las partes se encuentran contempladas en el numeral 19 del documento de estudio previo.

7. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, o en el expediente contractual respectivo.

El presente acto se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) de enero de 2026.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Secretaria General (E)
Ministerio de Educación Nacional

Reviso: Fabio Alberto Gómez Santos - Subdirector de Contratación (e)
Revisó: Gina Marcela Alvarado González - Asesora Secretaría General GMAG
Revisó: Diana K. Niño M - Asesor Subdirección de Contratación
Elaboró: Valeria Alejandra Poveda Gutierrez - Abogada Subdirección de Contratación